



00454

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0431-01917831-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de junio de 2022 Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe celebraron el Acuerdo de Ejecución de Sentencia en el marco de las causas "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad – Expediente N° S. 538/2009" y "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad – Expediente N° S. 539/2009", el que fuere homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 6 de septiembre de 2022.

Que el Decreto Provincial N°2124/2022 en su artículo 1° dispuso que los títulos públicos y las sumas en efectivo que de los mismos resulten en concepto de servicios de amortización e intereses vencidos que se reciban del Estado Nacional en cumplimiento de lo establecido en el mencionado acuerdo se distribuirán a las Municipalidades y Comunas según mecanismo de coparticipación.

Que por Resolución N°206/2022 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe se registró el "Convenio de coparticipación de acuerdo de ejecución de Sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe", por medio del cual se determinaron las sumas a transferir al Municipio en tal concepto.

Que el artículo 55° de la Ley N° 14.075 determinó que las sumas percibidas por los Municipios y Comunas en virtud del Acuerdo "sólo podrán destinarse a atender gastos de capital y servicios de la deuda originados en financiamientos y/o endeudamientos asumidos para la realización de gastos de capital."

Que se estima pertinente autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias y/o regularizaciones pertinentes a fines de imputar los gastos de capital afrontados o a afrontarse con recursos municipales a los recursos provenientes del Convenio mencionado.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00454

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones y/o regularizaciones presupuestarias pertinentes, a fines de imputar los gastos de capital afrontados o a afrontarse con recursos municipales a los recursos que perciba el Municipio en virtud del Convenio de coparticipación de acuerdo de ejecución de Sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe.
- Art. 2°: La autorización otorgada en el artículo precedente será de aplicación incluso cuando la fuente de financiamiento haya sido establecida por acto administrativo del titular del DEM.
- Art. 3°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno